

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y DE MERCHANDISING DE CANTUR, S.A.

## Contenido

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y DE MERCHANDISING.....	1
1. Objeto del pliego.....	2
2. Objeto del contrato.....	2
3. Características y condiciones del suministro a realizar.....	2
3.1. Listado de material publicitario a suministrar.....	3
3.2. Requisitos del suministro.....	4
4. Presentación de ofertas.....	6
5. Forma de pago.....	7
6. Control del contrato.....	7

### **1. Objeto del pliego**

El objeto del presente pliego es regular las condiciones técnicas de contratación del suministro objeto del presente contrato.

### **2. Objeto del contrato**

Constituye el objeto del presente contrato la contratación del suministro de material publicitario y de merchandising con el fin de que sean distribuidos para la promoción turística de Cantabria.

### **3. Características y condiciones del suministro a realizar**

La empresa contratista suministrará los artículos publicitarios y de merchandising en las condiciones establecidas en el presente documento y en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento.

El suministro incluye los artículos que forman el listado del apartado 3.1 del presente Pliego o aquellos por los que se sustituyan y aquellos otros que se soliciten de entre los que figuren en los catálogos que se aporten por el adjudicatario con la oferta, en los términos previstos en los pliegos.

La relación de artículos a suministrar es indicativa, no limitativa, de los artículos más usuales que pueden ser solicitados, ya que podrán sustituirse los artículos del listado por otros productos del catálogo que se presente de similar importe o solicitarse otros artículos no incluidos en el listado. Asimismo, las cantidades de artículos reflejadas en el apartado correspondiente son orientativas, no se garantiza que se vaya a agotar todo el presupuesto.

Los productos a suministrar por el contratista serán de calidad media/alta y en todo caso deberán contar con la garantía del fabricante y cumplir la normativa vigente aplicable para cada tipo de producto y específicamente la normativa europea en materia de calidad y seguridad. No se considerarán aceptables artículos con estándares de calidad inferiores o que no cumplan con los requisitos mínimos ni la normativa aplicable. CANTUR, S.A. se reserva el derecho a exigir la retirada de cualquier producto que no cumpla con la

normativa aplicable, especialmente con la europea y de encargar otros productos en sustitución de los mismos que se adecúen a dichas exigencias, todo ello a costa del adjudicatario.

El listado se compone de la estimación de productos que se van a demandar en 2018 y 2019 en base a la estimación de asistentes a los eventos y participación de CANTUR S.A. en congresos/ferias y demás acciones de promoción turística.

Los productos se suministrarán previo pedido de CANTUR S.A., estando los pedidos subordinados a sus necesidades. El suministro se hará con cargo al presente contrato sin necesidad de tramitar nuevos procedimientos hasta el importe máximo del contrato o hasta el cumplimiento del plazo establecido (12 meses), la condición que antes se cumpla.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a CANTUR, S.A.

Los suministros a realizar por el adjudicatario de la licitación, quedan definidos a continuación e incluyen los siguientes aspectos:

### **3.1. Listado de material publicitario a suministrar**

El material publicitario a suministrar será el siguiente:

- Almohada de viaje
- Multiconector USB
- Impermeable reversible
- Taza térmica
- Bolsa térmica
- Manopla de cocina
- Batería externa
- Imán de nevera
- Identificador de maletas
- Bolígrafos
- Camisetas
- Landyard
- Gorras

- Cuaderno de notas
- Bolsas de papel
- Bolsas de regalo

### **3.2. Requisitos del suministro**

#### **3.2.1. Entrega y recepción**

El material será suministrado en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles desde que CANTUR S.A haya realizado el pedido.

El suministro se hará en horario de oficinas, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas en el almacén de Cantur, S.A., situado en el Polígono Industrial de Raos, Parcela nº 10 (lonja 6), junto a la ITV. Con carácter excepcional y previo acuerdo con el contratista el material podrá ser suministrado en cualquier otro punto dentro de las instalaciones Cantur, S.A..

Se entenderá que existe demora en la ejecución tanto cuando no se entregue un pedido en plazo como cuando no esté completo, recibiendo en ambos supuestos el mismo tratamiento. La demora en la ejecución será penalizada de forma establecida en el PCAP.

El material entregado que resulte defectuoso deberá ser sustituido, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de que se notifique esta situación, por otro equivalente sin cargo adicional.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a Cantur, S.A., salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.

En la entrega del suministro junto con los bultos se incluirá un albarán en el que se detallará:

- Fecha de pedido
- Producto y unidades
- Número de cajas o bultos
- Número de expediente
- Precio
- Fecha de entrega
- Aceptación de conformidad de Cantur, S.A.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de Cantur, S.A., la totalidad de la prestación.

### **3.2.2. Sustitución de artículos**

CANTUR se reserva el derecho a sustituir, dentro de la misma categoría de artículos, los exigidos en el pliego por otros de precio similar, dentro de los que se incluyan en el catálogo del adjudicatario.

### **3.2.3. Técnicas de impresión**

Todos los logotipos y/o anagramas serán facilitados por Cantur, S.A. en diferentes formatos: pgj, jpg, eps, .ai, de acuerdo con el Manual de Identidad corporativa facilitado al contratista. La mencionada cesión se realiza exclusivamente a los efectos y en las condiciones del presente contrato sin que se puedan utilizar los logotipos y/o anagramas para ningún otro fin distinto.

Todo el material llevará serigrafiados o marcados los logos y anagramas del manual de identidad corporativa y las submarcas que la empresa pueda tener (Camino Lebaniego, Cantabria Infinita, instalaciones gestionadas por Cantur, S.A. u otras gestionadas por la empresa).

Todos los elementos podrán ir marcados en diferentes partes según el diseño y necesidades de los mismos para la campaña específica.

En ningún caso podrá aparecer la marca del fabricante o adjudicatario en un lugar visible del producto, salvo autorización expresa de CANTUR, S.A..

### **3.2.4. Pedido inicial**

A la firma del contrato se realizará un primer pedido que corresponde con lo que se indica en la tabla. El contratista deberá realizar el diseño, serigrafía y producción de la relación de materiales que se especifican a continuación.

Producto	Unidades	Observaciones
Almohada de viaje	100	
Multiconector USB	100	
Impermeable reversible	100	
Taza térmica	150	
Bolsa térmica	150	
Manopla de cocina	150	
Batería externa	150	
Imán de nevera	1000	
Gorras	1000	
Camisetas	400	
Landyard	1000	
Identificador de maletas	1000	
Bolígrafos	1000	
Cuaderno de notas	1000	
Bolsas de papel grande	5000	Calidad media. Tamaño 32x41x12. A modo orientación.
Bolsas de papel pequeña	2000	Calidad media. Tamaño, 25x30x10. A modo orientación.
Bolsas de regalo	2000	Calidad alta. Tamaño, 25x30x10. A modo orientación.

Dentro de cada categoría de productos (básicos, medios y altos), CANTUR podrá decidir cambiar unos productos por otros similares de los que se ofrezcan en el catálogo.

#### **4. Presentación de ofertas**

El licitador deberá aportar con la oferta técnica todos aquellos documentos que sean necesarios para valorar las prestaciones que comprenden el objeto del contrato según los criterios no evaluables mediante fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y obligatoriamente:

- Memoria técnica descriptiva de los productos con sus características técnicas (medidas/tallas, tintas, colores, acabados, packaging, etc) indicando calidades, materiales, etc, y muestras, además de una infografía con el logo de Cantur, en caso de que la muestra sea genérica.

## **5. Forma de pago**

El contratista emitirá una factura correspondiente a los suministros efectivamente realizados con cada pedido. La facturación se realizará tras la aceptación por parte de Cantur, S.A. de los suministros realizados.

Para un correcto control de la facturación el adjudicatario deberá mantener permanentemente actualizado el catálogo de material publicitario y de merchandising y los precios, bien a través de un catálogo que incluya los precios, bien a través de su web o por otros medios.

## **6. Control del contrato**

Corresponde a Cantur, S.A. la supervisión y ejecución del contrato, para lo cual nombrará una persona responsable.

Por ello, a fin de controlar adecuadamente que el adjudicatario ofrece en cada momento el suministro en las mejores condiciones de calidad y eficacia se establecen los siguientes mecanismos de control:

6.1. El contratista comunicará a Cantur, S.A el nombre, teléfono y correo electrónico de una persona de contacto con capacidad de decisión suficiente para resolver problemas que durante la ejecución del contrato se puedan suscitar. Concretamente esta persona deberá tener capacidad suficiente para:

6.1.1. Ostentar la representación de la entidad adjudicataria cuando sea necesaria su actuación en los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contraídas para la ejecución del contrato.

6.1.2. Realizar las propuestas pertinentes y colaborar con Cantur, S.A en la resolución de los problemas que se planteen durante la vigencia del contrato.

Con el fin de asegurar el normal funcionamiento del contrato, Cantur, S.A. podrá convocar a la empresa adjudicataria cuantas veces considere oportuno para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la descripción de contenidos.

En Santander, a 15 de noviembre de 2018

LAS TÉCNICAS AUTORAS DEL PLIEGO



Fdo. Susana Orizaola Stransky

Carolina Gómez Paniagua



Vº Bº y CONFORME:

LA CONSEJERA DELEGADA



Fdo. Eva Bartolomé Arciniega